

CASO N.º 108-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes marzo de del dos mil veinte y uno, se notificó auto de AVOCO CONOCIMIENTO y la demanda, a la Contraloría General del Estado, en la casilla constitucional 009 y en los correos contraloria.estado17@foroabogados.ec; notificacionesazuay@contraloria.gob.ec; patrocinio@contraloria.gob.ec; a la Procuraduría General del Estado en la casilla constitucional 018 y en los correos alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; y secretaria_general@pge.gob.ec, a Carlos Fernández de Córdova Marchán y María Verónica Reyes Ormaza, en los correos electrónico paulleon@etapanet.net; juanfraro2@hotmail.com; a los jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia (17741-2012-0691), por casilla virtual **.Lo certifico.-**



María Augusta Zambrano
ACTUARIA